

C.H.A.
COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA

Página 12 20/03/98

LOS GAYS NO PUEDEN DONAR SANGRE

Discriminación por ley

En abierta contradicción con la Ley Antidiscriminatoria, una ley nacional excluye a “los varones homosexuales y bisexuales” como donantes de sangre por considerarlos insertos en los “grupo de riesgo” en la transmisión de sida. La norma recibió duras críticas desde el Foro contra la Discriminación, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y la Fundación Huésped pero fue defendida por Oscar Torres, secretario científico de la Asociación Argentina de Hemoterapia (AAH).

Es de uso común que los donantes de sangre respondan un cuestionario escrito y preguntas orales, entre las que se incluye si son homosexuales o tuvieron contacto con prostitutas. “Es un resabio discriminatorio de la primera etapa de la aparición del sida. Hablar de grupos de riesgo en este momento nos parece

poco serio”, afirmó Daniel Barberis, titular del Foro.

Para Torres, en cambio, “es la única ley que nos rige. Para nosotros y la AAH, la población homosexual es población en riesgo en cuanto a la transmisión de VIH, hepatitis virales y retrovirus humanos”. El científico aseguró que la medida no es discriminatoria porque la “función es cortar la cadena de transmisión epidemiológica”.

Kurt Frieder, presidente de la Fundación, consideró que “el concepto mismo de grupos de riesgo es discriminatorio. Lo correcto sería hablar de conductas de riesgo”. Frieder señaló que el debate sobre el tema está instalado en el seno de la AAH que “defiende un concepto perimido”. Desde la CHA, César Cigliutti opinó que, “si ése es un control, estamos todos en peligro. La única solución es controlar toda la sangre que se dona”.